



Impuestos Internos



Informe de Resultados 2021 Ley No. 179-09 sobre Deducción de Gastos Educativos

Gerencia de Estudios Económicos y Tributarios

@DGIIRD      | www.dgii.gov.do

INFORME

DEDUCCIÓN DE GASTOS EDUCATIVOS 2021

Esta es una publicación de la Dirección General de Impuestos Internos.

En caso de reproducción debe citarse la fuente.

Publicado en: **diciembre 2024**

GERENCIA DE ESTUDIOS ECONÓMICOS Y TRIBUTARIOS

DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

Ave. México No. 48; Gazcue, D.N.

Teléfono: (809) 689-2181

www.dgii.gov.do

Contenido

Resumen	3
1. Introducción	4
2. Proceso para realizar la deducción de gastos educativos.....	5
3. Gastos educativos reportados.....	6
3.1. Total de asalariados y profesionales liberales que reportaron gastos educativos vs los beneficiados	6
3.2. Monto de inversión en educación reportado y autorizado.....	9
3.3. Centros educativos de los cuales se reportaron gastos	12
4. Montos devueltos y compensados a beneficiarios de la Ley 179-09.....	18
5. Dependientes y/o beneficiados por la Ley 179-09	22

Resumen

La aplicación de la Ley No. 179-09 sobre el beneficio tributario otorgado a las personas físicas, que permite la deducción de la inversión en educación en el Impuesto Sobre la Renta, ha mostrado resultados satisfactorios con el paso de los años. Sin embargo, la pandemia COVID-19 ha afectado, en gran medida, los resultados correspondientes al 2021. Lo anterior se ve reflejado en el total de declarantes que disminuyó un 15.3%, al pasar de 33,228 personas en el 2020 a 28,152 en el 2021¹. Asimismo, el monto de inversión en educación reportado por los declarantes totalizó RD\$3,201.5 millones en el año 2021, mostrando una reducción de RD\$946.8 millones respecto al año 2020.

En este mismo orden, el alivio tributario recibido por los contribuyentes en forma de devolución o compensación pasó de RD\$410.3 millones en el 2020 a RD\$332.5 millones en el 2021, lo que representó un decrecimiento de 19.0%.

Si bien los resultados muestran un mejor comportamiento en años anteriores, con estos resultados se puede constatar la credibilidad que perciben los ciudadanos del proceso de devolución, el manejo transparente del mismo y el suministro de información oportuna para la población.

¹ Las declaraciones que se presentaron en el 2021 corresponden al año fiscal 2020.

1. Introducción

La Ley No. 179-09 sobre deducción de gastos de educación surge como una de las medidas tomadas por el Estado dominicano para fomentar la inversión en educación y al mismo tiempo aumentar el salario efectivo de las personas. Mediante esta Ley quedó establecido que los asalariados, profesionales liberales y trabajadores independientes, declarantes del Impuesto sobre la Renta (ISR), pueden considerar como un ingreso exento del referido impuesto los gastos incurridos en la educación personal y la de sus dependientes directos no asalariados (esto en adición a la exención contributiva establecida en el Artículo No. 296 del Código Tributario).

La Dirección General de Impuestos Internos (DGII), a través de la Norma No. 06-09, establece que para los asalariados poder beneficiarse de la Ley No. 179-09 deberán procesar los comprobantes fiscales que sustentan sus gastos en la Oficina Virtual de la DGII y completar la declaración propuesta por la DGII con los datos de sus remuneraciones, a más tardar el último día laborable del mes de febrero. Para el caso de las personas físicas o profesionales liberales, en su declaración anual de Renta deberán incluir los comprobantes fiscales de sus gastos educativos.

En el año 2021, según datos de las declaraciones del ISR y de los comprobantes fiscales de gastos educativos, se remitieron gastos² ascendentes a RD\$3,201.5 millones y se beneficiaron 25,276 contribuyentes (23,310 asalariados, 1,285 profesionales independientes y 681 personas físicas acogidas al RST), distribuidos en 1,385 centros educativos. El monto total devuelto a los beneficiados sumó RD\$332.5 millones.

² Los gastos remitidos correspondían tanto a los contribuyentes beneficiados por la Ley No. 179-09, como los que no.

2. Proceso para realizar la deducción de gastos educativos

Los pasos para realizar la deducción de los gastos educativos de la renta neta imponible de una persona son los siguientes:

Gráfico 2.1
Proceso para la deducción de gastos educativos



Nota: Para más detalles ingrese a www.dgii.gov.do

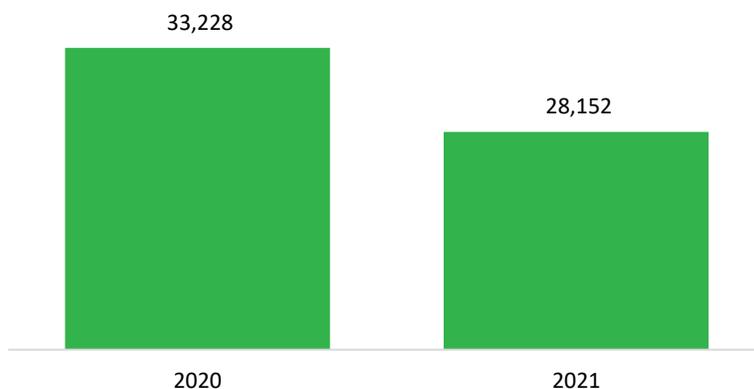
Fuente: Departamento de Educación Tributaria.

3. Gastos educativos reportados

3.1. Total de asalariados y profesionales liberales que reportaron gastos educativos vs los beneficiados

La cantidad de personas que reportaron gastos educativos (total de declarantes³) en el 2021 ascendió a 28,152, mostrando un decrecimiento de 15.3% respecto al año anterior. Con excepción del 2021, la tendencia ha sido positiva, atribuyéndose a la credibilidad en el manejo del proceso y la confianza de los contribuyentes en la devolución efectiva de los saldos a favor autorizados por parte de la DGII (ver Gráfica 3.1.1).

Gráfica 3.1.1
Total de personas que declararon gastos educativos
2020-2021; en unidades



Nota: Cifras generadas en diciembre del 2024. Los años indicados en los datos presentados corresponden al año en que se presentó la declaración, estos no hacen referencia al año fiscal.

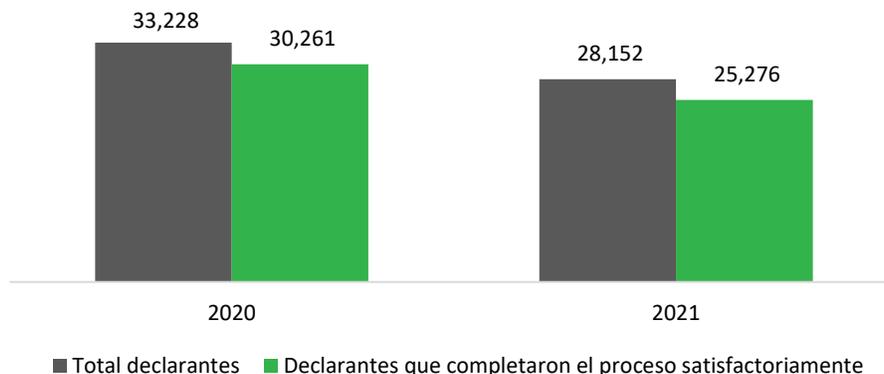
Fuente: Gerencia de Estudios Económicos y Tributarios, DGII.

De los contribuyentes que reportaron gastos educativos en 2021, un total de 25,276 concluyeron el proceso de la Ley No. 179-09 satisfactoriamente⁴, representando una disminución de 16.5% con relación al año anterior. Este total de beneficiados está compuesto por 23,310 asalariados, 1,285 profesionales liberales y 681 personas físicas acogidas al RST, los cuales representan un 92.2% para los asalariados, un 5.1% para profesionales liberales y un 2.7% para los acogidos al RST (ver Gráficas 3.1.2 y 3.1.3).

³ Total de declarantes se refiere a todos los contribuyentes que reportaron gastos educativos mediante comprobantes fiscales válidos para crédito fiscal mediante Oficina Virtual.

⁴ Los declarantes que concluyeron el proceso de la Ley No.179-09 satisfactoriamente son todos los contribuyentes que cumplieron con los requisitos de la Norma No. 06-09 o que realizaron sus declaraciones juradas de Renta.

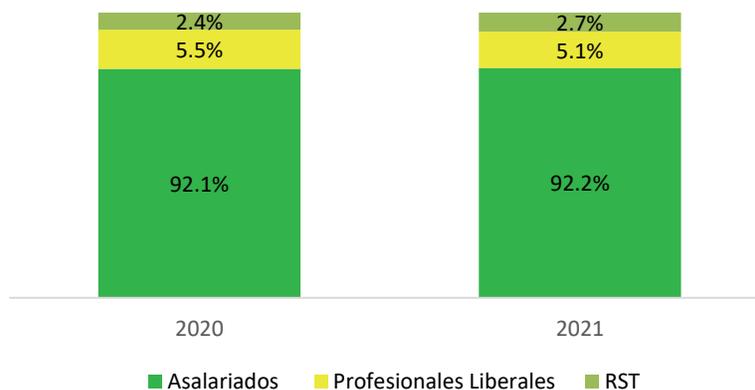
Gráfica 3.1.2
Total de personas que declararon gastos educativos vs los que completaron el proceso satisfactoriamente
 2020-2021; en unidades



Nota: Cifras generadas en diciembre del 2024. Los años indicados en los datos presentados corresponden al año en que se presentó la declaración, estos no hacen referencia al año fiscal.

Fuente: Gerencia de Estudios Económicos y Tributarios, DGII.

Gráfica 3.1.3
Total de personas que completaron el proceso satisfactoriamente según categoría ocupacional
 2020-2021; en porcentaje

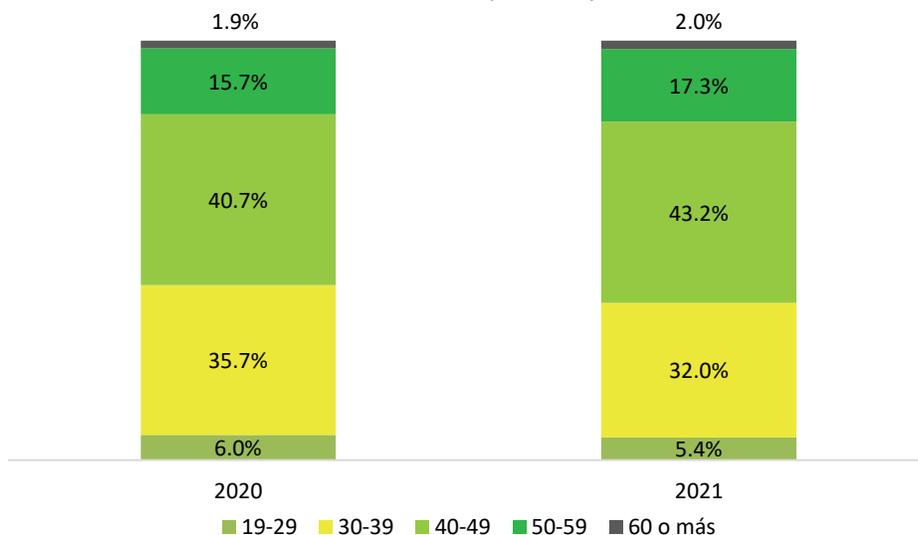


Nota: Cifras generadas en diciembre del 2024. Los años indicados en los datos presentados corresponden al año en que se presentó la declaración, estos no hacen referencia al año fiscal.

Fuente: Gerencia de Estudios Económicos y Tributarios, DGII.

Al analizarlo según la edad de los declarantes, al igual que en el 2020, los rangos de 30 a 39 y de 40 a 49 años son los que poseen mayor participación en el 2021, con 32.0% y 43.2% respectivamente. La participación del rango de 30 a 39 años presentó una disminución de 3.7 puntos porcentuales respecto al año anterior, mientras el rango de 40 a 49 años incrementó en 2.5 puntos porcentuales (ver Gráfica 3.1.4).

Gráfica 3.1.4
Total de personas que declararon gastos educativos según rango de edad
 2020-2021; en porcentaje

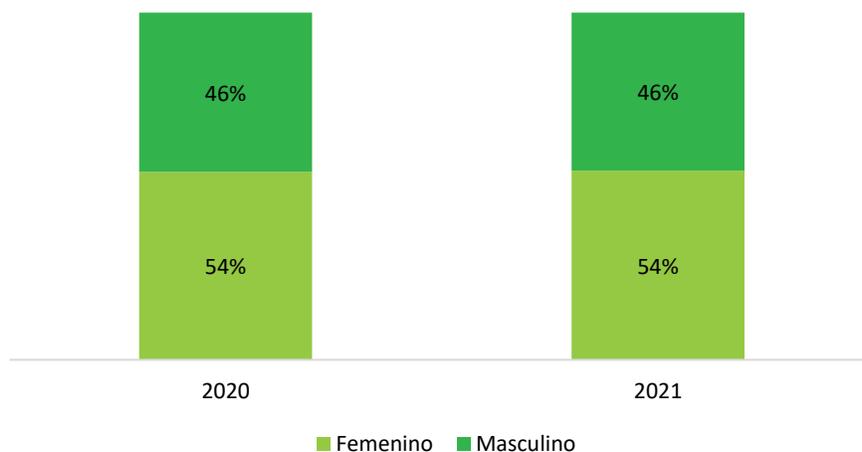


Nota: Cifras generadas en diciembre del 2024. Los años indicados en los datos presentados corresponden al año en que se presentó la declaración, estos no hacen referencia al año fiscal.

Fuente: Gerencia de Estudios Económicos y Tributarios, DGII.

En cuanto a la participación por género, del total de personas que reportaron gastos educativos en el 2021, el 54% son mujeres y el 46% hombres (ver Gráfica 3.1.5).

Gráfica 3.1.5
Total de personas que declararon gastos educativos según género
 2020-2021; en porcentaje



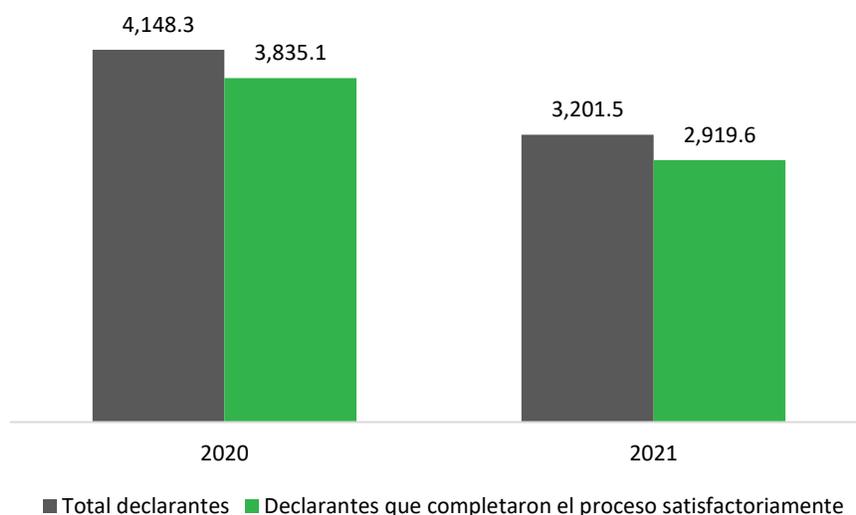
Nota: Cifras generadas en diciembre del 2024. Los años indicados en los datos presentados corresponden al año en que se presentó la declaración, estos no hacen referencia al año fiscal.

Fuente: Gerencia de Estudios Económicos y Tributarios, DGII.

3.2. Monto de inversión en educación reportado y autorizado

El monto de inversión en educación reportado por el total de declarantes asciende a RD\$3,201.5 millones en el 2021, mostrando una disminución de RD\$946.8 millones respecto al año 2020, representando un decrecimiento de 22.8%. De estos, se aprobaron RD\$2,919.6 millones correspondientes a aquellos asalariados y profesionales liberales que cumplieron con los requisitos de la Ley para el año 2021. Con respecto al total declarado este monto representó un 91.2% (ver Gráfica 3.2.1).

Gráfica 3.2.1
Montos reportados como inversión en educación
2020-2021; en millones de RD\$



Nota: Cifras generadas en diciembre del 2024. Los años indicados en los datos presentados corresponden al año en que se presentó la declaración, estos no hacen referencia al año fiscal.

Fuente: Gerencia de Estudios Económicos y Tributarios, DGII.

Si clasificamos la inversión en educación según el nivel educativo, en 2021 el nivel preescolar es el que presenta el mayor decrecimiento en términos absolutos con respecto al 2020, con una diferencia de RD\$334.4 millones (ver Cuadro 3.2.1).

Cuadro 3.2.1
Montos reportados⁵ como gastos de educación del total de declarantes, según nivel educativo
 2020 vs. 2021; en millones de RD\$

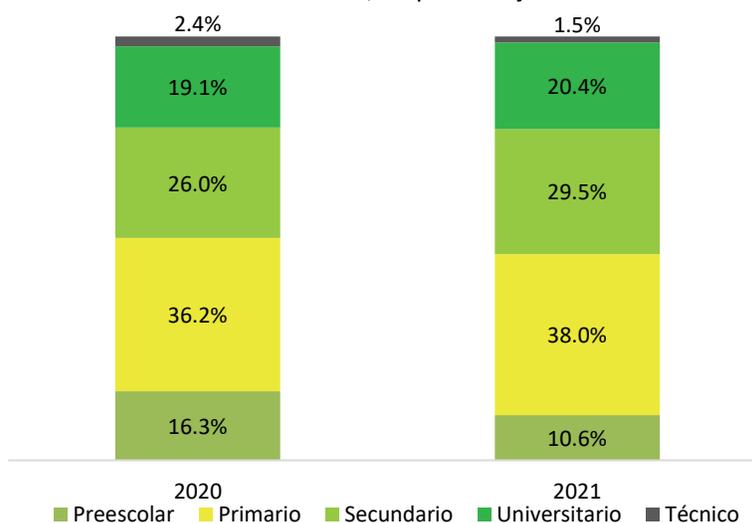
Nivel educativo	Año		Diferencia	
	2020	2021	Absoluta	Relativa
Preescolar	674.6	340.2	-334.4	-49.6%
Primario	1,503.0	1,218.0	-285.0	-19.0%
Secundario	1,080.5	945.0	-135.5	-12.5%
Universitario	792.6	651.8	-140.8	-17.8%
Técnico	97.6	46.5	-51.0	-52.4%
Total	4,148.3	3,201.5	-946.8	-22.8%

Nota: Cifras generadas en diciembre del 2024. Los años indicados en los datos presentados corresponden al año en que se presentó la declaración, estos no hacen referencia al año fiscal.

Fuente: Gerencia de Estudios Económicos y Tributarios, DGII.

La distribución de la inversión en educación, según el nivel educativo de los dependientes, mantiene una proporción similar durante el 2020 y el 2021. El nivel primario es el que ejerce mayor peso con 38.0% del total, seguido por el nivel secundario con 29.5%, el restante 32.4% se encuentra distribuido entre los niveles de preescolar, universitario y técnico (ver Gráfico 3.2.2).

Gráfica 3.2.2
Participación de los montos reportados por el total de declarantes según nivel educativo de los beneficiarios
 2020-2021; en porcentaje



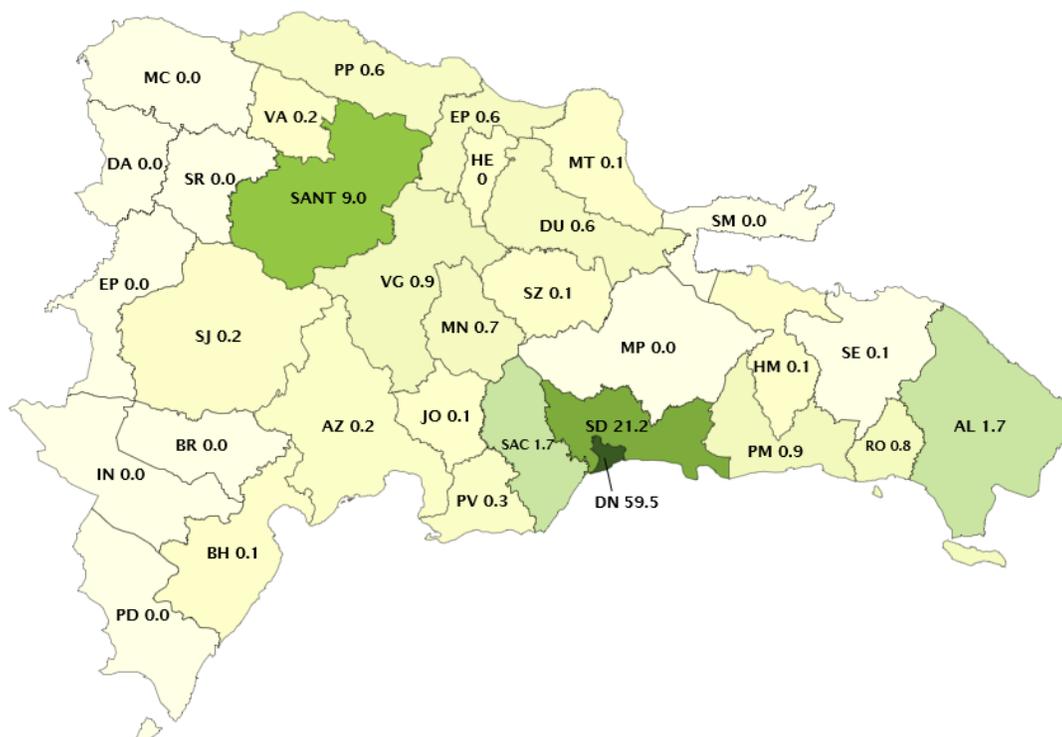
Nota: Cifras generadas en diciembre del 2024. Los años indicados en los datos presentados corresponden al año en que se presentó la declaración, estos no hacen referencia al año fiscal.

Fuente: Gerencia de Estudios Económicos y Tributarios, DGII.

⁵ Corresponde a los gastos del total de contribuyentes que declararon, incluyendo a los beneficiados o no de la Ley 179-09.

En cuanto a los montos reportados como gastos en educación según la provincia del domicilio fiscal del declarante, podemos observar que el 89.7% de los gastos en educación se concentra en el Distrito Nacional, Santo Domingo y Santiago, con 59.5%, 21.2% y 9.0% respectivamente (ver Mapa 3.2.1).

Mapa 3.2.1
Montos reportados como gastos en educación
según el domicilio fiscal del declarante
 2021; en porcentaje



Leyenda:

AZ: Azua	EP: Espaillat	MT: María Trinidad Sánchez	SD: Santo Domingo
AL: La Altagracia	HE: Salcedo	PD: Pedernales	SE: El Seibo
BH: Barahona	HM: Hato Mayor	PM: San Pedro de Macorís	SJ: San Juan
BR: Bahoruco	IN: Independencia	PP: Puerto Plata	SM: Samaná
DA: Dajabón	JO: San José de Ocoa	PV: Peravia	SR: Santiago Rodríguez
DN: Distrito Nacional	MC: Monte Cristi	RO: La Romana	SZ: Sánchez Ramírez
DU: Duarte	MN: Monseñor Nouel	SAC: San Cristóbal	VA: Valverde
EP: Elías Piña	MP: Monte Plata	SANT: Santiago	VG: La Vega

Nota: Cifras generadas en diciembre del 2024. Los años indicados en los datos presentados corresponden al año en que se presentó la declaración, estos no hacen referencia al año fiscal.

Fuente: Gerencia de Estudios Económicos y Tributarios, DGII.

El total de comprobantes válidos para crédito fiscal reportados por el total de contribuyentes que se acogieron a la Ley No. 179-09, fue de 148,768 para el 2021, registrando 64,777 comprobantes menos respecto al año anterior, lo que equivale a un decrecimiento de 30.3% (ver Cuadro 3.2.2).

Cuadro 3.2.2
Comprobantes reportados^{1/} por el total de declarantes
según nivel educativo de los beneficiarios
2020-2021; en unidades

Nivel educativo	Año		Diferencia	
	2020	2021	Absoluta	Relativa
Pre-escolar	35,107	16,748	-18,359	-52.3%
Primario	74,772	55,192	-19,580	-26.2%
Secundario	50,429	41,510	-8,919	-17.7%
Universitario	37,417	26,904	-10,513	-28.1%
Técnico	15,820	8,414	-7,406	-46.8%
Total	213,545	148,768	-64,777	-30.3%

1/ Incluye el total de contribuyentes que declararon, tanto a los que se beneficiaron o no de la Ley 179-09 (porque no realizaron sus declaraciones juradas de Renta o porque no cumplieron con los requisitos dispuestos en la Norma No. 06-09).

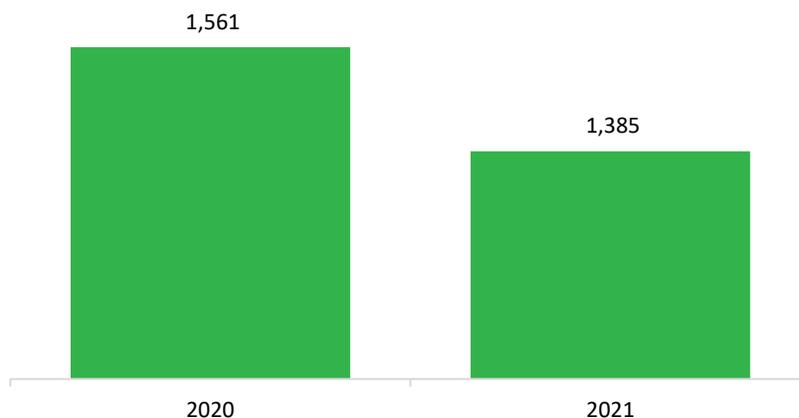
Nota: Cifras generadas en diciembre del 2024. Los años indicados en los datos presentados corresponden al año en que se presentó la declaración, estos no hacen referencia al año fiscal.

Fuente: Gerencia de Estudios Económicos y Tributarios, DGII.

3.3. Centros educativos de los cuales se reportaron gastos

En el 2021 se reportaron gastos en educación destinados a 1,385 centros educativos, para una disminución de 176 centros educativos con relación al año anterior (ver Gráfica 3.3.1).

Gráfica 3.3.1
Centros reportados con comprobantes válidos para crédito fiscal por año
2020-2021; en unidades

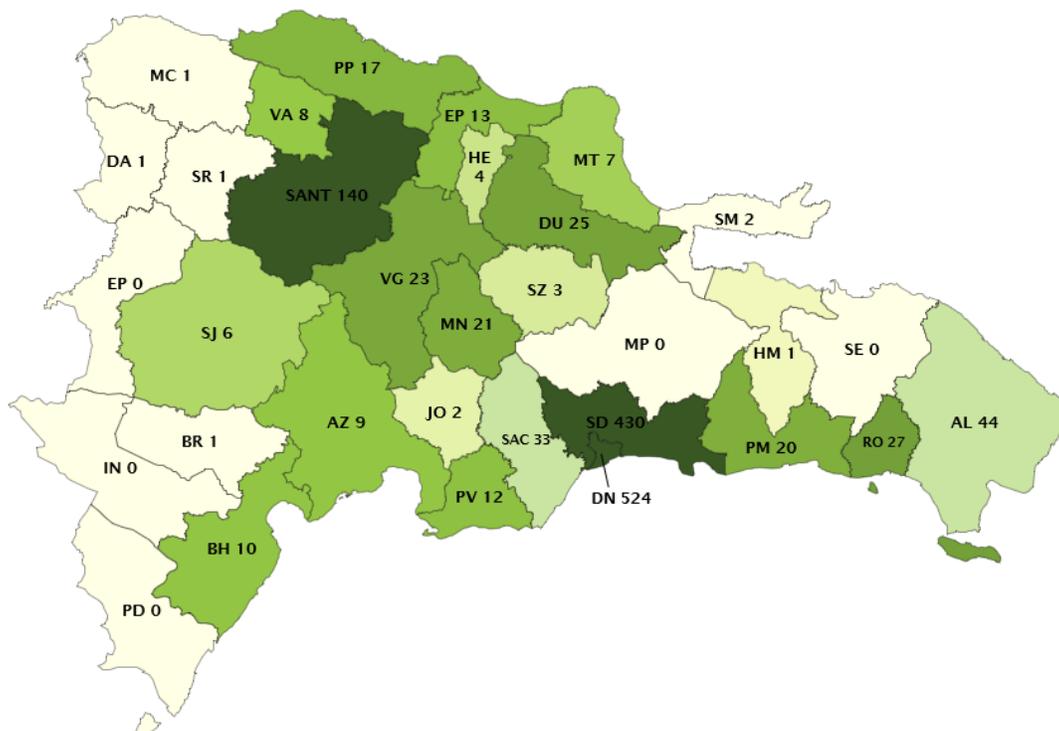


Nota: Cifras generadas en diciembre del 2024. Los años indicados en los datos presentados corresponden al año en que se presentó la declaración, estos no hacen referencia al año fiscal.

Fuente: Gerencia de Estudios Económicos y Tributarios, DGII.

Estos 1,385 centros educativos se encuentran distribuidos en las diferentes provincias del país. No obstante, podemos observar que el Distrito Nacional, Santo Domingo y Santiago cuentan con la mayor cantidad de centros, con 524, 430 y 140 respectivamente, los cuales concentran el 79.0% del total (ver Mapa 3.3.1).

Mapa 3.3.1
Centros educativos reportados con comprobantes válidos para crédito fiscal
según provincia
 2021; en unidades



Los principales centros educativos que han sido reportados con comprobantes válidos para crédito fiscal representan el 25.6% del total de los gastos reportados. (ver Cuadro 3.3.1).

Cuadro 3.3.1
Principales centros educativos según el monto reportado
de inversión en educación
 2021

Centro Educativos
Carol Morgan School
Colegio Bilingüe New Horizons
Comunidad Educativa Lux Mundi
Fundación Pedagógica Dominicana
Instituto Tecnológico de Santo Domingo
Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra
Saint Michael's School SRL
Universidad APEC
Universidad Iberoamericana
Universidad Nacional Pedro Henríquez Ureña

Nota: Sólo incluye los NCF válidos para crédito fiscal.

Fuente: Gerencia de Estudios Económicos y Tributarios, DGII.

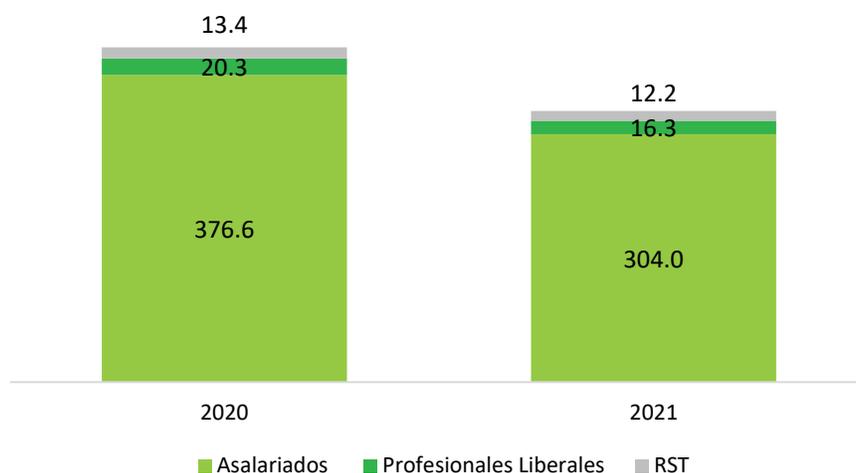
4. Montos devueltos y compensados a beneficiarios de la Ley 179-09

El monto de beneficio⁶ (montos devueltos o compensados) por deducción de los gastos educativos totaliza RD\$332.5 millones en el 2021, para una disminución de 19.0% respecto al año anterior.

El mayor porcentaje de estos beneficios corresponde a las personas asalariadas, quienes cuentan con un 91.4% de los montos devueltos en el 2021, dicha proporción se redujo un poco con respecto al 2020, la cual fue de 91.8%. En cuanto a la participación de las personas físicas acogidas al RST este grupo también presentó variación al pasar de un 3.3% en el 2020 a un 3.7% en el 2021, mientras que los profesionales liberales mantuvieron una proporción de 4.9% para ambos años (ver Gráfica 4.1).

⁶ El beneficio obtenido fue calculado como el impuesto que hubiese tenido que pagar el contribuyente en caso de no haber declarado los gastos educativos, menos el impuesto a pagar luego de la declaración. Este beneficio puede ser visto como una compensación en la misma declaración de Renta o un reembolso (el cual se hace en el próximo mes de la declaración en el caso de los asalariados y mediante una solicitud en el caso de las personas físicas).

Gráfica 4.1
Montos devueltos y compensados a los beneficiarios de la Ley 179-09
 2020-2021; en millones de RD\$



Nota: Cifras generadas en diciembre del 2024. Los años indicados en los datos presentados corresponden al año en que se presentó la declaración, estos no hacen referencia al año fiscal.

Fuente: Gerencia de Estudios Económicos y Tributarios, DGII.

Clasificando el beneficio por tramos de ingresos, es posible observar que, a mayor rango de ingresos, mayor es la cantidad de contribuyentes beneficiados por la Ley 179-09. En este tenor, el 67.2% de los beneficiados se encuentra en el tramo 4, con ingresos gravados superiores a los RD\$867,123 anual. A estos les corresponde el 91.1% del beneficio en el 2021.

Cuadro 4.1
Montos devueltos y compensados a los beneficiarios de la Ley 179-09
según tramos de ingresos^{1/}
 2020-2021; en millones de RD\$

Rango de renta anual (en RD\$)	2020		2021	
	Cantidad de Declarantes	Monto de Beneficio	Cantidad de Declarantes	Monto de Beneficio
De 416,220.01 a 624,329.00	4,143	5.9	3,414	4.6
De 624,329.01 a 867,123.00	5,791	30.5	4,571	22.4
De 867,123.01 en adelante	20,327	373.9	17,291	305.5
Total	30,261	410.3	25,276	332.5

1/Los tramos cambian por año producto del ajuste por inflación. No se presenta el tramo 1 debido a que estos están exentos del pago de Impuesto sobre la Renta y por tanto no se benefician. Estos tramos no fueron indexados en el 2020, según la Ley de Presupuesto General del Estado.

Nota: Cifras generadas en diciembre del 2024. Los años indicados en los datos presentados corresponden al año en que se presentó la declaración, estos no hacen referencia al año fiscal.

Fuente: Gerencia de Estudios Económicos y Tributarios, DGII.

Clasificando el beneficio por la actividad económica del empleador, se observa que el sector con mayor decrecimiento en términos de beneficio absoluto recibido fue Servicios, el cual concentra el 82.9% de los beneficios para este año.

El sector Servicios también posee el mayor decrecimiento en términos relativos con un 19.3%. Si realizamos el análisis por subsector se observa que dentro de Servicios la mayor disminución la presentó Hoteles, Bares y Restaurantes con un decrecimiento de 44.7%; y dentro de Industrias, el subsector de Construcción muestra una variación negativa de 27.3% con relación al 2020 (ver Cuadro 4.2).

Cuadro 4.2
Beneficio recibido según la actividad económica del empleador o del profesional liberal
2020 vs. 2021; en millones de RD\$

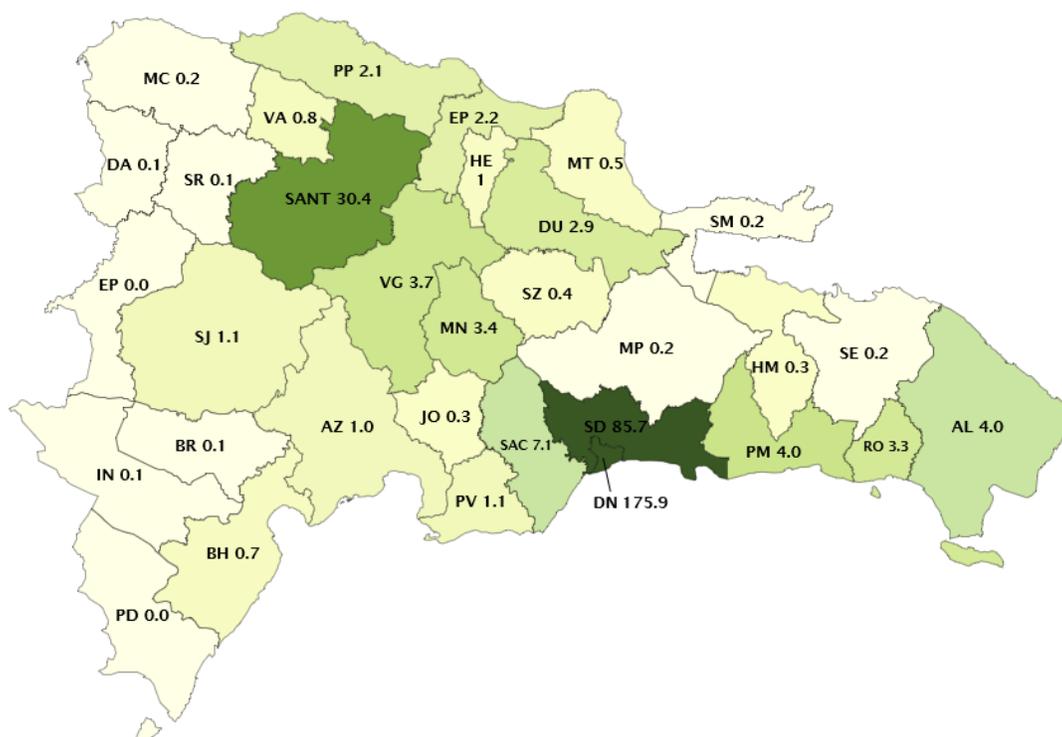
Actividad económica del empleador	Años		Variación	
	2020	2021	Absoluta	%
Agropecuaria	1.2	1.2	0.0	0.0%
Industrias	67.3	55.5	-11.8	-17.5%
Construcción	5.5	4.0	-1.5	-27.3%
Explotación de Minas y Canteras	5.3	4.5	-0.8	-15.1%
Manufactura	56.5	47.0	-9.5	-16.8%
Servicios	341.7	275.8	-65.9	-19.3%
Administración Pública	64.2	48.4	-15.8	-24.6%
Alquiler de Viviendas	3.3	2.6	-0.7	-21.2%
Comercio	52.9	43.4	-9.5	-18.0%
Comunicaciones	31.0	26.4	-4.6	-14.8%
Electricidad, Gas y Agua	13.1	9.2	-3.9	-29.8%
Hoteles, Bares y Restaurantes	5.2	2.9	-2.3	-44.2%
Intermediación Financiera, Seguros y Otros	115.2	98.6	-16.6	-14.4%
Otros Servicios	36.1	28.7	-7.4	-20.5%
Servicios de Enseñanza	5.5	4.0	-1.5	-27.3%
Servicios de Salud	3.6	3.3	-0.3	-8.3%
Transporte y Almacenamiento	11.6	8.4	-3.2	-27.6%
Total	410.3	332.5	-77.7	-19.0%

Nota: En el caso de los asalariados se considera la actividad del empleador, mientras que, para los profesionales liberales, se toma la actividad a la que pertenecen. Cifras generadas en diciembre del 2024. Los años indicados en los datos presentados corresponden al año en que se presentó la declaración, estos no hacen referencia al año fiscal.

Fuente: Gerencia de Estudios Económicos y Tributarios, DGII.

En cuanto a los montos devueltos y compensados a los beneficiarios de la Ley No. 179-09 según la provincia del domicilio fiscal del declarante, podemos observar que el 87.8% de los montos devueltos y compensados se concentra en el Distrito Nacional, Santo Domingo y Santiago con RD\$175.9 millones, RD\$85.7 millones y RD\$30.4 millones respectivamente (ver Mapa 3.3.1).

Mapa 3.3.1
Montos devueltos y compensados a los beneficiarios de la Ley 179-09
según provincia
 2021; en millones de RD\$



Leyenda:

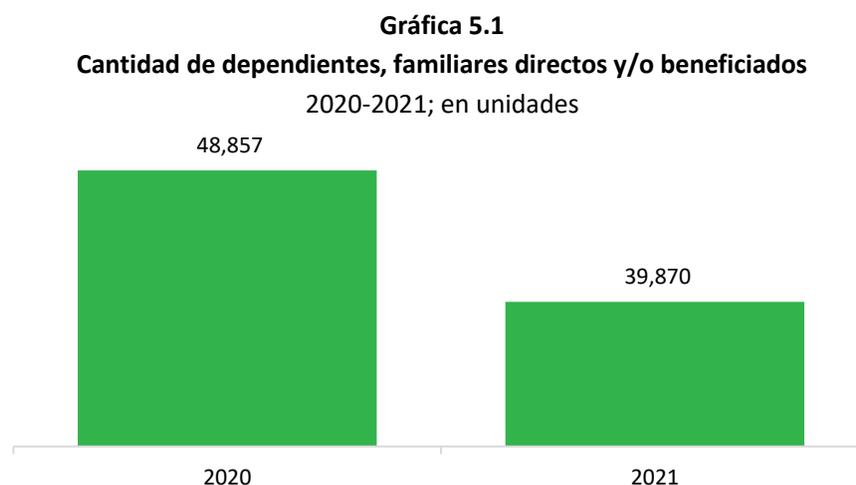
AZ: Azua	EP: Espaillat	MT: María Trinidad Sánchez	SD: Santo Domingo
AL: La Altagracia	HE: Salcedo	PD: Pedernales	SE: El Seibo
BH: Barahona	HM: Hato Mayor	PM: San Pedro de Macorís	SJ: San Juan
BR: Bahoruco	IN: Independencia	PP: Puerto Plata	SM: Samaná
DA: Dajabón	JO: San José de Ocoa	PV: Peravia	SR: Santiago Rodríguez
DN: Distrito Nacional	MC: Monte Cristi	RO: La Romana	SZ: Sánchez Ramírez
DU: Duarte	MN: Monseñor Nouel	SAC: San Cristóbal	VA: Valverde
EP: Elías Piña	MP: Monte Plata	SANT: Santiago	VG: La Vega

Nota: Cifras generadas en diciembre del 2024. Los años indicados en los datos presentados corresponden al año en que se presentó la declaración, estos no hacen referencia al año fiscal.

Fuente: Gerencia de Estudios Económicos y Tributarios, DGII.

5. Dependientes y/o beneficiados por la Ley 179-09

En 2021 se reportaron gastos educativos de 39,870 estudiantes, que corresponden a los declarantes y/o sus dependientes o familiares directos que recibieron algún tipo de educación en dicho período. Con respecto al 2020, esta cantidad disminuyó en un 18.4%.



Nota: Cifras generadas en diciembre del 2024. Los años indicados en los datos presentados corresponden al año en que se presentó la declaración, estos no hacen referencia al año fiscal.

Fuente: Gerencia de Estudios Económicos y Tributarios, DGII.

Al clasificar estos estudiantes, según el nivel educativo donde se encontraban, se observa que el mayor porcentaje corresponde al nivel primario con un 33.9% del total de declarantes y/o sus dependientes para el 2021.

Cuadro 5.1
Dependientes y/o beneficiados según el nivel educativo
2020-2021; en porcentaje

Nivel educativo	2020	2021
Pre-escolar	16.5%	11.3%
Primario	32.0%	33.9%
Secundario	19.5%	24.0%
Universitario	21.7%	23.2%
Técnico	10.3%	7.7%
Total	100.0%	100.0%

Nota: Cifras generadas en diciembre del 2024. Los años indicados en los datos presentados corresponden al año en que se presentó la declaración, estos no hacen referencia al año fiscal.

Fuente: Gerencia de Estudios Económicos y Tributarios, DGII.



Impuestos Internos

809-689-3444

Desde Santo Domingo.

1-809-200-6060

Desde en interior si cargos.

809-689-0131

Quejas y Sugerencias.

Tu contribución es nuestro principio

@DGIIRD     | dgii.gov.do